

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La invención a que se hace referencia en la presente memoria consiste en un nuevo dispositivo de anclaje de un vehículo miniatura a una base de soporte.

5

Un dispositivo de este tipo, principalmente debe combinar la obtención de la fijación firme del vehículo miniatura con la facilidad de acoplamiento y desacoplamiento del mismo.

10

Por ello en este dispositivo el acoplamiento se realiza encajando ajustadamente y con ligera presión una parte conformada en la base del chasis de la motocicleta en alojamiento previsto en un relieve de la peana, con lo que además se evita el giro de la motocicleta que de este modo queda perfectamente orientada, evitando el desacoplamiento involuntario.

15

Esencialmente se caracteriza porque el vehículo lo comprende como elemento de anclaje un pivote prolongación de la parte central de un cuadradillo en que se resuelve la parte inferior del chasis, cuyo pivote penetra en un orificio previsto en una meseta elevada que forma parte de la peana de soporte, en tanto que alrededor del orificio se ha producido un encaje para el cuadradillo del que nace el pivote que impide el cambio de posición del vehículo respecto a la peana.

20

25

Para completar la descripción de las características de la invención se adjunta una hoja de planos en la que se representa lo siguiente:

30

Figura 1ª.- Perfil seccionado de la parte central de la peana en la que se eleva el relieve en forma de meseta que comporta el elemento hembra del dispositivo de anclaje.

1

Figura 2ª.- Planta superior de la porción de pea
na representada en la figura anterior.

3

Figura 3ª.- En perspectiva se muestra el elemen-
to del dispositivo representado en las anteriores figuras-
así como el elemento macho que va fijo o formando parte in-
tegrante de la parte inferior del chasis de la motocicleta
que se representa en trazo discontinuo.

10

El dispositivo que ha modo de ejemplo se ha re-
presentado comprendo un elemento macho constituido por un-
cuadradillo (1) con pivote central saliente (2), solidario
de la parte inferior del chasis de la motocicleta que se -
corresponde con el elemento hembra conformado en una mese-
ta elevada (8) de la peana de soporte (3) por un orificio-
pasante (4) centrado en un encaje (5) para el cuadradillo,
formado por dos pequeños tabiques paralelos (6) que sobre-
salen de una repisa (7) en la que se prolonga la meseta ele-
vada (8). El anclaje de la motocicleta se logra mediante -
el acoplamiento del pivote y cuadradillo de la motocicleta
en el orificio y encaje correspondiente de la meseta de la
peana.

15

20

Este anclaje posee la ventaja de obtenerse median-
te ligera presión de la motocicleta sobre la peana y un --
desacoplamiento a la inversa sin la necesidad de ningún --
dispositivo complicado, lo que permite que pueda ser la mo-
tocicleta incorporada o desprendida de la peana rapidamen-
te, cuando se desee.

25

También es digno de destacar el hecho de que la-
elaboración de los elementos conformadores del dispositivo
se pueden obtener en el propio proceso de moldeo de la mo-
tocicleta y de la peana, así como el hecho de que la moto-

30

1 cicleta queda además de anclada firmemente, sobre la peana
orientada según la dirección deseada impidiendo el giro.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

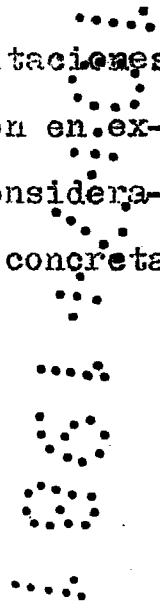
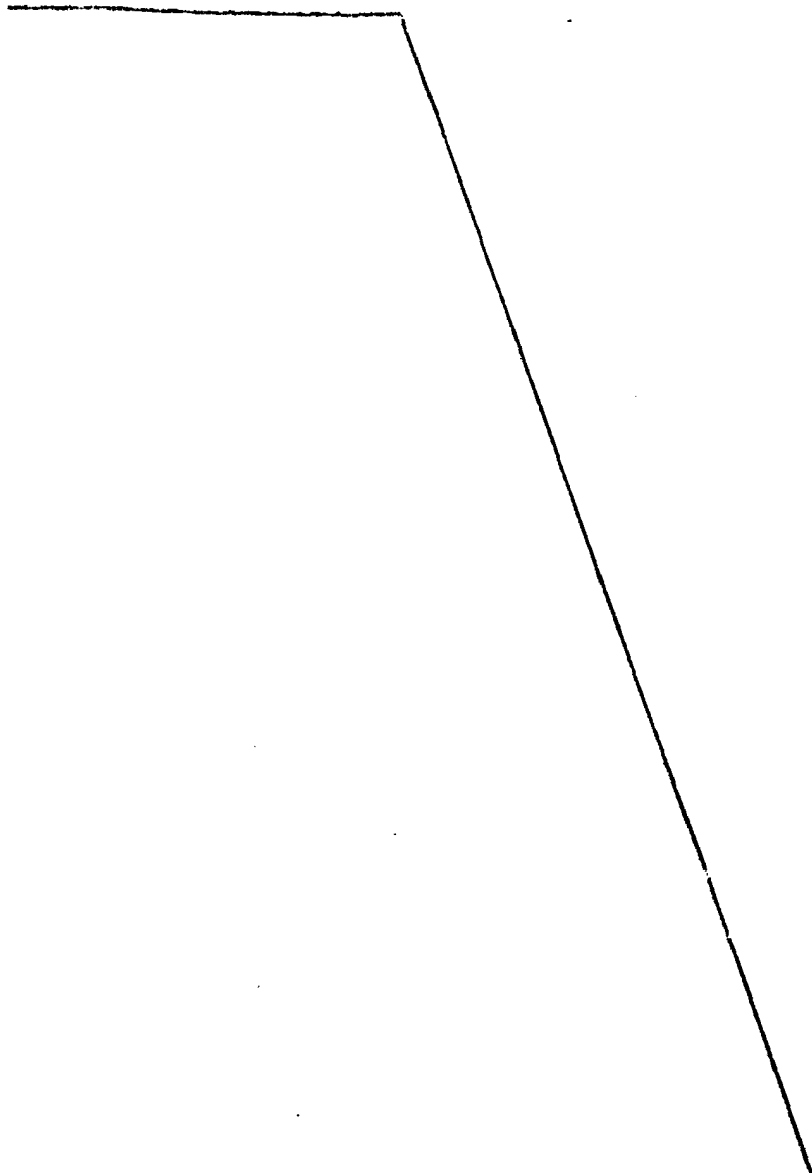
10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las paginas siguientes.

15

20

25

30



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1
5
10
15
20
25
30

1.- DISPOSITIVO DE ANCLAJE DE UN VEHICULO
MINIATURA A UNA BASE DE SOPORTE, caracterizado porque el
vehículo comprende como elemento de anclaje un pivote
prolongación de la parte central de un cuadradillo en
que se resuelve la parte inferior del chasis, cuyo pivote
penetra en un orificio previsto en una meseta elevada que
forma parte de la peana de soporte, en tanto que alrede-
dor del orificio se ha producido un encáje para el cuadra-
dillo del que nace el pivote que impide el cambio de po-
sición del vehículo respecto de la peana.

2.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita: DISPOSITIVO DE ANCLAJE DE UN VEHICULO MINIATURA A UNA
BASE DE SOPORTE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de siete
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 abril 1.981

BERNARDO UNGRIA

p.p.

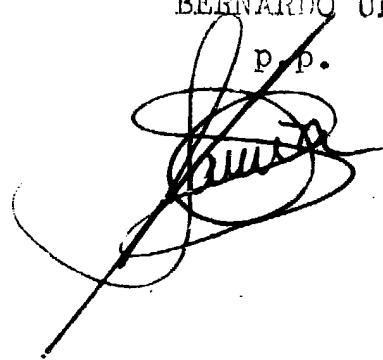


FIG.1

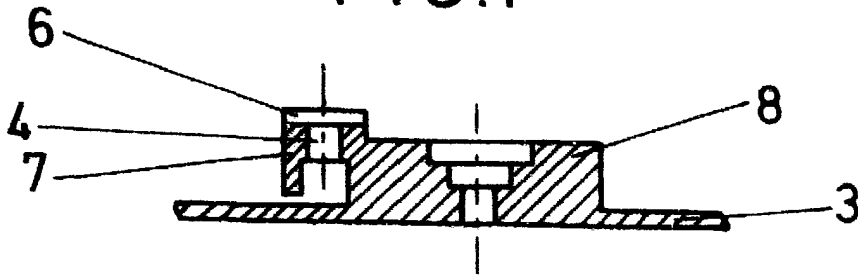


FIG.2

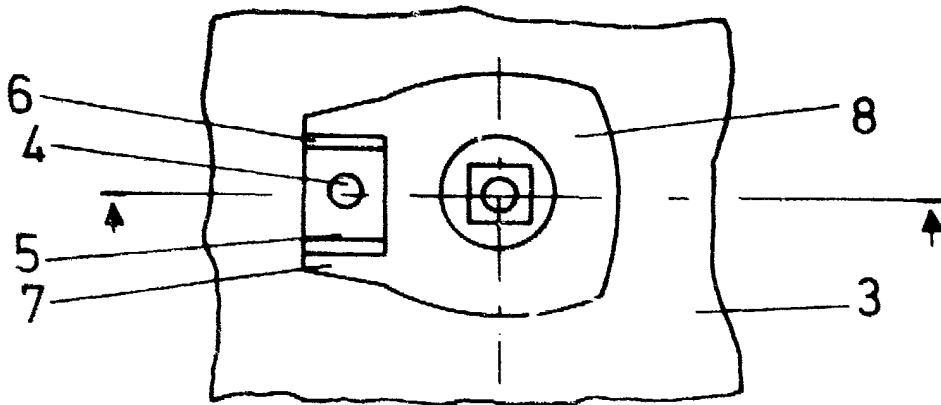
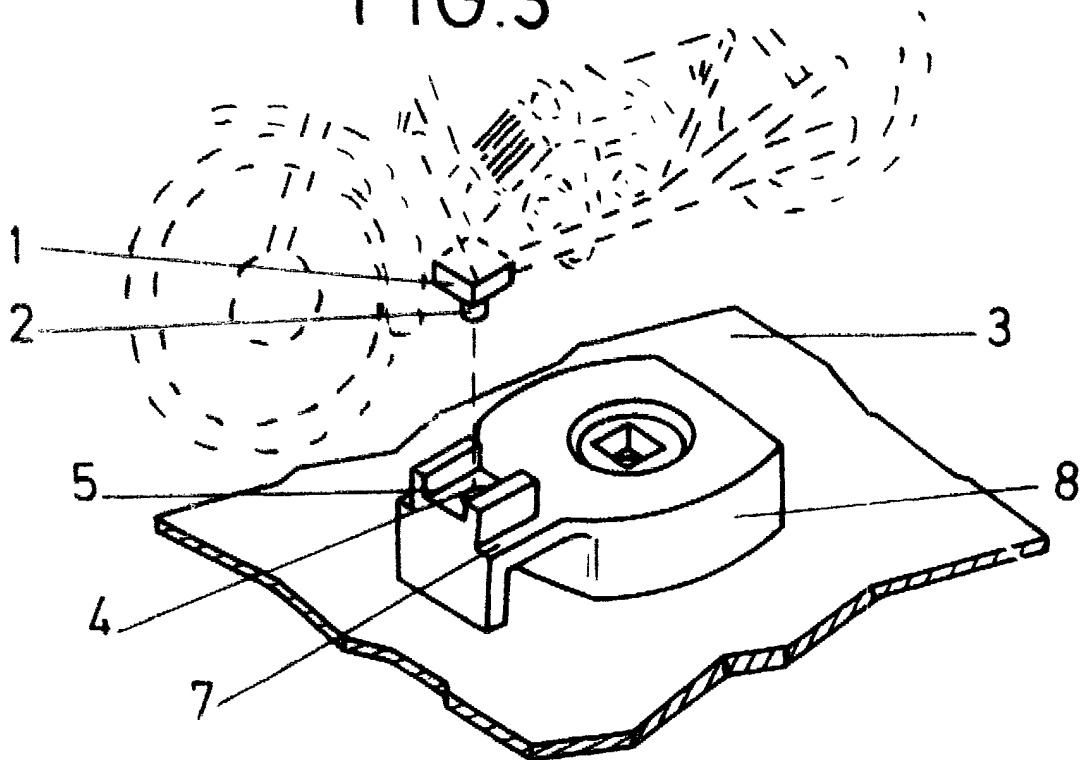


FIG.3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Abril de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.